

## EDICTO 001 DE JULIO DE 2022

Hoy a los siete (07) días del mes de julio de 2022, siendo las ocho (08:00) am, se procede a fijar edicto conforme lo dispone el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984 para efectos de notificar el fallo con fecha cuatro (04) de mayo de 2022, por medio del cual el señor Capitán de Puerto de Bahía Solano emite fallo de primera instancia dentro de la investigación jurisdiccional No. 20012020005 por siniestro marítimo – Arribo Forzoso por los hechos relacionados con la MN. “DIOSMAR”

El cual en su parte resolutive dice **ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR**, la Investigación jurisdiccional No. 20012020005, adelantada por el siniestro marítimo de arribada forzosa, de la motonave “DIOSMAR” de bandera colombiana, matrícula MC-01-0648 de conformidad con la parte motiva del presente proveído **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, personalmente el contenido de la presente providencia a los señores FRANCISCO MARIO CAMACHO USURIAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.466.956 en calidad de capitán al señor JAIRO MOSQUERA GAMBOA, identificado con cedula de ciudadanía 14.504.708 en calidad de Jefe de máquinas y al señor JUAN DAVID TAPIAS RIVERA en calidad de Agente Marítimo de la motonave “DIOSMAR”, matrícula MC-01-0648, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTICULO TERCERO:** Contra el presente proveído no procede recurso alguno. Para notificar a las partes se fija el presente edicto en un lugar público de la secretaria por el termino de cinco (05) días hábiles.



**CPS.ARLEZA CORDOBA HINESTROZA**  
Asesora Jurídica CP10

Se desfija el presente edicto hoy trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) del tablero de información de la Capitanía de Puerto de Bahía solano Siendo las 18:00 horas.

**CPS.ARLEZA CORDOBA HINESTROZA**  
Asesora Jurídica CP10